

VISTO el EX-20XX-XXXXXXX- -APN-XXX#OSFA de la Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del OSFA, su Manual de Procedimientos, y la RESOL-20XXX-XXX-APN-MD; y

CONSIDERANDO:

Que la \_\_\_\_\_, mediante la Solicitud de Copra Normal (SCN) N° xx/20xxx solicita el “Servicio de \_\_\_\_\_”, por el termino de \_\_\_\_\_ (xxxx) meses, con opción a prórroga.

Que el gasto estimado de la necesidad, asciende a la suma inicial de PESOS \_\_\_\_\_ CON xx/100 (\$\_\_\_\_\_).

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo xx, apartado xx del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA, por tratarse de una \_\_\_\_\_, modalidad \_\_\_\_\_.

Que la Subgerencia de Licitaciones y Compras incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la OSFA (PUByCG) (PLIEG-20xx-xxxxxxx-APN-xxx#OSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar” (DOCFI-20xx-xxxxx-APN-SLYC#OSFA), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y sus Anexos 1 al x (GDPBC-20xx-XXXXX-APN-SLYC#OSFA), Especificación Técnica (IF-20xx-xxxxxxxxx-APN-xx#OSFA), Apéndice 1 ((IF-20xx-xxxxxxxxx-APN-xx#OSFA).

Que, conforme lo establecido en los artículos 109 y 110 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que, conforme lo establecido en el artículo 86 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión Evaluadora de Ofertas

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2026-xxxxxx-APN-GAJ#OSFA, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 3, incisos a), b) y Anexo I del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA.

Por ello,

EL SUBGERENTE DE LICITACIONES Y COMPRAS  
DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

IF-2026-90572572-APN-SLYC#OSFA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° xxx/2026, tramitado bajo el EX-20XX-XXXXX- -APN-SLYC#OSFA, para el “Servicio de \_\_\_\_\_”, por el termino de \_\_\_\_\_ (XX) meses, con opción a prórroga, conforme lo dispuesto por el artículo xx inciso xx) del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA (Licitación \_\_\_\_\_ de Etapa Única, modalidad \_\_\_\_\_).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Planilla “Sírbase Cotizar” (DOCFI-20xx-xxxxx-APN-SLYC#OSFA), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y sus Anexos 1 al x (GDPBC-20xx-XXXXX-APN- SLYC#OSFA), Especificación Técnica (IF-20xx-xxxxxxxxx-APN-xx#OSFA), Apéndice 1 ((IF-20xx-xxxxxxxxx-APN-xx#OSFA), que regularán la presente Licitación \_\_\_\_\_.

ARTICULO 3º.- Désígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 109 del Régimen, a los agentes indicados en IF-20XX-XXXXXX-APN-\_\_\_\_\_, los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 47 al 60 del Manual de Procedimientos.

ARTICULO 4º.- Désígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los términos del artículo 86 del Régimen, a los agentes: 1. \_\_\_\_\_ (DNI \_\_\_\_\_), 2. \_\_\_\_\_ (DNI \_\_\_\_\_) y 3. \_\_\_\_\_ (DNI \_\_\_\_\_), los que actuarán conforme lo establecido en el artículo 31 del Manual de Procedimientos.

ARTICULO 5º.- Désígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los términos del artículo 69 del Régimen, a los agentes: 1. \_\_\_\_\_ (DNI XXXXX), 2. . \_\_\_\_\_ (DNI XXXXX) y 3. \_\_\_\_\_ (DNI XXXXX), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 26 y 27 del Manual de Procedimientos.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2026-90572572-APN-SLYC#OSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Septiembre de 2026

**Referencia:** Anexo XIV al Manual de Procedimiento - Acto Administrativo de Autorización

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.17 09:18:13 -03:00

Nelson Eduardo Peralta  
Subgerente  
Subgerencia de Licitaciones y Compras  
Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.17 09:18:14 -03:00